



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Contamos en nuestra Comarca Viedma-Patagones, con artistas que cuentan con una vasta trayectoria, y cuya tarea es ofrecer espectáculos que contribuyen al desarrollo cultural de nuestra gente.

Considerando que debemos darle a nuestros artistas la jerarquía que merecen - dado que son quienes diariamente bregan por que nuestra cultura permanezca, lo que no es un tema menor - si tenemos en cuenta la oferta cultural extranjerizada que nos invade y nos sugiere el reemplazo de lo nuestro por productos externos.

Debemos en consecuencia, revalorizar aún más la cultura local y regional, dándole prioridad a los elementos propios para que la comunidad se sienta representada e identificada.

Los artistas son verdaderos embajadores que rompen fronteras, con herramientas intangibles que debemos rescatar. Las culturas locales, y la formación de circuitos culturales que consolidan y trasladan la cultura a todos los rincones, las ciudades de nuestra provincia y de la región, son aspectos que van fortaleciendo de esa manera la cultura local, la nuestra, que tiene un alto grado de significación, que se mimetiza con nuestra historia, nuestra tierra, nuestra gente.

Debemos lograr que las culturas locales se conozcan y se multipliquen, que pervivan en nuestra esencia, y así consolidar lo local, lo regional, para que nuestros artistas se conviertan en interlocutores válidos para el resto de la nación.

Garantizar el ingreso a la cultura es asegurar a todos la posibilidad de crear, de compartir y difundir su creación, eso es democracia cultural, un aspecto fundamental de los pueblos que vivimos en el estado de derecho.

Y este sentido es importante destacar la tarea docente de nuestros artistas locales que hacen posible que nuestros niños y jóvenes conozcan e internalicen nuestro acervo cultural.

Y si nos referimos a nuestros referentes artísticos, podemos citar a los señores Jorge Danilo VEGA y Mario TOBARES, quienes cuentan entre sus trabajos con la interpretación "DEL TRASFOGUERO", que consta de relatos, música, canto y poesía bajo la "Cruz del Sur", esta propuesta contiene una selección de textos poéticos y relatos, que se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

adaptan perfectamente a las diversas franjas etáreas del público espectador, ya sea para estudiantes de nivel inicial o nivel medio, como así también a los públicos más heterogéneos. Es dable destacar además, que el recital puede ofrecerse tanto en espacios reducidos como en auditorios de mayores dimensiones, dado que requiere de un mínimo espacio y mobiliario. Con lo cual se puede presentar en escuelas, bibliotecas, museos, salones literarios, etc.

Este espectáculo ha sido Declarado de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la vecina ciudad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), hecho que distingue y corrobora la promoción cultural que representa la obra para toda la comunidad.

Por ello:

Autor: Susana Holgado,
Firmantes: Mario Pape,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural, al espectáculo poético y musical denominado "DEL TRASFOGUERO", interpretada por los señores Danilo Vega y Mario TOBARES.

Artículo 2°.- De forma.